



**APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A
CHOFERES DEL CESFAM DRA. MICHELLE
BACHELET JERIA.**

DECRETO N° 003137

CHILLÁN VIEJO, 17 de Junio de 2013.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO

a) Memorando N° 249 de fecha 14.06.2013 de la Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", con V° B° de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde autoriza la realización de trabajos extraordinarios a los chóferes del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030, 499 y 1434 del 09.12.2008, 16.02.2011 y 01.03.2012 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal y establece subrogancias automáticas en Unidades Municipales, respectivamente. Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Don **PEDRO FERRADA COFRE**, RUN N° 15.216.373-8 y Don **VICTOR VIDAL BURGOS**, RUN 6.438.025-7, chóferes del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", los cuales realizarán entregas de interconsultas, turnos en la ambulancia y otros trabajos que le sean encomendados, durante el periodo comprendido entre el 17 de Junio al 21 de Julio de 2013.

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Directora del Establecimiento.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/lec.

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)